



COMUNICADO OFICIAL N° 003-2023-J.D.-AMSP

**A LOS SEÑORES ASOCIADOS ACTIVOS Y FACULTATIVOS;
LEGÍTIMOS DELEGADOS DE BASE A NIVEL NACIONAL,
AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PÚBLICO EN
GENERAL**

El suscrito, actual Presidente, único y legítimo representante legal de la AMSP con mandato vigente debidamente inscrito en la Partida Registral **03000051** de la SUNARP, así como los integrantes de la Junta Directiva que me acompañan en la actual gestión, nos dirigimos a todos ustedes con el mayor respeto, a efectos de emitir el siguiente pronunciamiento oficial:

1. Como es sabido, en estos últimos días la AMSP, sus legítimos representantes en gestión, la Sra. Gerente actual, ex Asesores y dignos trabajadores, vienen siendo víctimas de la injuria y difamación descontrolada de gente inescrupulosa, quienes bajo el cobarde disfraz del anonimato intentan provocar el pánico y desconcierto en nuestra querida institución, desinformando alevosamente y levantando falsos cargos e insultos desaforados propios de su mediocridad, complejos de superioridad y escasa catadura moral.
2. Ante ello no podemos sino responder únicamente con la mayor objetividad y sobre todo con la verdad de los hechos, dejando contrariamente al descubierto las oscuras intenciones de quienes hoy en realidad pretenden sin duda alguna tomar el control absoluto de nuestra institución y de sus fondos económicos en provecho propio y de sus allegados.
3. En primer lugar, debemos referirnos al torpe y fallido intento de la ilegal "vacancia" en contra de esta Presidencia, hecho ejecutado el 20 de diciembre de 2022 por un grupo reducido de directivos disidentes, alentados por el ex Gerente José Rodríguez Lau. En efecto, tal como se podrá apreciar de los documentos públicos que sustentan este Comunicado Oficial, el acto irracional de "vacancia" fue declarado ILEGAL, NULO IPSO JURE por los Registros Públicos de Lima a través de dos (2) TACHAS SUSTANTIVAS las que dejaron plenamente establecido la IMPOSIBILIDAD LEGAL y material de "vacar" a esta Presidencia o cualquier otro directivo en gestión, en tanto que nuestros mandatos emanan de RESOLUCIONES JUDICIALES que han adquirido la calidad de Cosa Juzgada, ordenando la continuación de funciones hasta llevarse a cabo la XXI Asamblea Nacional Ordinaria y entregar la dirección de la AMSP a sus legítimos mandatarios elegidos democráticamente, y NO ha allegados y gente convenida a los intereses subalternos de terceros. Cabe destacar que ante la evidente ilegalidad (por no decir ilicitud) de este intento fallido de "vacancia", el propio ex Gerente José Rodríguez Lau, SE DESISTIO de tal acto registral, al haber incurrido además en el supuesto de falsedad ideológica (Denuncia falsa



de pérdida del Libro de Actas de la AMSP), por lo que hoy éste se encuentra sometido a una investigación ante una Fiscalía Provincial Penal de Lima.

4. Respecto al excesivo tiempo de permanencia de nuestro mandato se debe única y exclusivamente a causa de la INTERVENCION permanente de ex administradores judiciales, nombrados ilegalmente por jueces corruptos, los mismos que desde el momento de asunción a nuestros cargos el año 2007 hasta el día de hoy INSISTEN en tomar el control de la AMSP, promoviendo diversas demandas judiciales sin sustento, como por ejemplo esta última asonada, tramitada ante el 23 Juzgado Civil de Lima, Exp. N° 2695-2023; en la que se ha intentado una vez más la designación de “Administradores Judiciales”, todo lo cual viene siendo apoyado por algunos malos dirigentes, ex asociados y delegados “EXCLUIDOS” que dicho sea de paso, el 04 de enero de 2022 tomaron por asalto nuestras instalaciones, y hoy están siendo investigados por el delito de USURPACION AGRAVADA. Todo ello, como es de entender, ha generado la desestabilización de nuestra Mutual, dificultando e imposibilitando año tras año el trabajo de la Junta Electoral Nacional para acreditar y contar con el numero necesario de LEGITIMOS DELEGADOS REPRESENTANTES que participaran en la próxima elección de los Órganos de Gobierno.
5. Sobre los supuestos gastos excesivos en pago de dietas y otros que hemos asumido, y que a decir del “comunicado panfletario anónimo” representan varias decenas de millones de soles; aclaramos lo siguiente:
 - i) Efectivamente, durante toda la vida institucional de la AMSP, los directivos de turno siempre han gozado de una “dieta” moderada por concepto de sesión en cada uno de sus órganos, la nuestra no ha sido la excepción y como tal la institución ha asumido el costo respectivo pero no en los montos desproporcionados que señala el fétido “anónimo”, ii) Desde el inicio de nuestra gestión, hasta el día de hoy, la AMSP ha desembolsado en promedio un monto ascendente a S./93,579,516 MILLONES DE SOLES; por los conceptos de: Auxilio de Retiro: S./ 37,866,172, Fallecimiento: S./ 8,619,913, Invalidez: S./ 63,8633, Sepelio Personal: S./ 108.000, Sepelio Familiar: S./ 14,631,000. Préstamos S./31,715796; conceptos estos debidamente estatuidos y reglamentados, iii) Los gastos de defensa institucional y sobre todo del patrimonio económico de la AMSP, han sido muy inferiores respecto a los montos sustraídos y/o apoderados ilícitamente por los ex administradores judiciales Roberto Mayta Capcha, Hugo Peixoto del Aguila, Ada Gonzales de Llancari, Marcelino Osorio Vito, José Estela Díaz, Armando Bustamante Serrano y otros más, amen del destrozo organizativo e institucional que representó la presencia nefasta de estos. La Junta Directiva a mi cargo tuvo que asumir la responsabilidad de defender el patrimonio de la AMSP a costa de perder mi condición de empleado en el MINSA inclusive, pues, la mafia a la que aún seguimos enfrentando, siempre pretendió propiciar la “ACEFALIA” en la AMSP para facilitar sus actos delincuenciales y apoderarse del fondo común en su integridad.



6. La presencia de los actuales Directivos de la Junta Directiva y Junta Electoral Nacional que acompañan la gestión a mi cargo, representan la garantía institucional de que a corto plazo y fecha cierta se concretará se convocara ansiada Asamblea Nacional Eleccionaria con las garantías de un debido proceso y no con demandas y medidas cautelares ilegales en las que se camuflan ex asociados y malos delegados sin legitimidad. En tal sentido, rechazamos el indebido maltrato, insulto e infamias atribuidas a estas Dignas personas de bien, los mismos que con decisión, y a costa de exponer su buen nombre y reputación se mantienen firmes al frente de la AMSP hasta entregarla a sus verdaderos y legítimos mandatarios, manteniéndola a salvo de grupos mafiosos que aún insisten en tomar las riendas de nuestra institución ilícitamente.
7. Respecto a la legítima, oportuna y acertada REMOCION del cargo del ex Gerente José Rodríguez Lau, ratificamos con satisfacción tal decisión, en razón a lo siguiente: i) No basta contar y exhibir títulos “guachafos”, cartones y experiencia señores asociados, lo que se necesita es CAPACIDAD e INTELIGENCIA y eso es lo que no tuvo la AMSP, ii) El ex Gerente Rodríguez Lau y el directivo disidente Federico Nemecio Echevarría Marchena, promovieron indebidamente el traslado de la mayoría del FONDO COMUN (24 Millones de soles) depositado en el Banco de Comercio hacia el Banco BanBif, y como resultado de dicha nefasta decisión, nuestra Mutual Sanitaria PERDIO MÁS DE DOS MILLONES DE SOLES por intereses a plazo fijo, tal como lo muestra el documento que mostramos como anexo, iii) Ambas personas (Rodríguez Lau y Echevarría Marchena), han desviado de las cuentas de la AMSP a una CUENTA MANCOMUNADA PERSONAL de ellos, en el mismo BanBif, la suma de QUINIENTOS MIL SOLES, lo cual se resisten a DEVOLVER, por lo cual ambos han sido denunciados penalmente ante otra Fiscalía Provincial en lo Penal de Lima, iv) El sueldo de la nueva Gerente de la AMSP es 50% menor al que tenía y gozaba con gran algarabía el ex gerente Rodríguez Lau, quién a iniciativa suya y apoyado por los directivos disidentes, se fijó un SUELDO MENSUAL nada menos que de DOCE MIL QUINIENTOS SOLES, el pago de VACACIONES COMPRADAS por un monto de VEINTICINCO MIL SOLES, GRATIFICACIONES POR DIECISIETE MIL SOLES y otros conceptos, en tal sentido, el costo de este funcionario fue excesivo y perjudicial para los intereses de la AMSP, amen del pobre e improductivo trabajo realizado durante el tiempo que estuvo presente en la institución.
8. Finalmente, respecto a la recuperación de las instalaciones de la AMSP el día 10 de mayo de 2023, nos ratificamos que este hecho se produjo de la forma legal respectiva, con presencia e intervención de efectivos policiales de la Unidad de Criminalística de la DEPINCRI CENTRO, quienes al ingresar sin ninguna resistencia a las instalaciones de la AMSP, constataron que el ex gerente Rodríguez Lau, venía fungiendo y tomando indebidamente el nombre de “Gerente” cuando registralmente ya había sido removido y se resistía a abandonar el cargo de manera



ASOCIACIÓN MUTUALISTA SANITARIA DEL PERÚ

DECRETO SUPREMO N° 460 DEL 17 DE JUNIO DE 1942

voluntaria, es por ello que fue conducido a la instalación policial respectiva para las investigaciones del caso.

Señores asociados activos y facultativos, legítimos delegados, y autoridades de Salud, invocamos a no dejarse sorprender por este grupo anónimo mal intencionado que solo busca generar una vez mas la anarquía y desgobierno en nuestra institución, y bajo ese marco intentar tomar el control ilegal de nuestra querida Mutual Sanitaria promoviendo demandas y medidas cautelares ilegales, a los cuales haremos frente con toda energía y decisión.

Mutualistamente.

La Junta Directiva
Ángel Valdivia. Presidente

